

	Pág.		Pág.
de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica la plaza de Ayudante Técnico Sanitario de la guardería infantil «Nuestra Señora de la Piedad» de Almendralejo (Badajoz)	173	ras, Cocinero, Ayudante de Cocina y Auxiliar de Enfermera de la guardería infantil de Villafranca de los Barros (Badajoz)	175
— RESOLUCION de 27 de Febrero de 1984 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican las plazas de Auxiliar de Puericultura, Limpiadoras, Cocinero, Ayudante de Cocina y Ayudantes Técnicos Sanitarios de la guardería infantil de Campanario (Badajoz)	173	— RESOLUCION de 21 de Febrero de 1984 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica la plaza de Director/a de la guardería infantil «Nuestra Señora de Belén» de Zafra (Badajoz).	176
— RESOLUCION de 27 de Febrero de 1984 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican las plazas de Auxiliares de Puericultura, Limpiado-		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
		— DECRETO n.º 16/1984 de 3 de Marzo, de adaptación de los Patronatos Provinciales para la mejora de la vivienda rural a la nueva situación administrativa	176

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

RESOLUCION de 27 de Febrero de 1984 de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 23 de Febrero de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios de las distintas clases de billetes de los autobuses urbanos de la ciudad de Mérida (Badajoz).

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud del Real Decreto 2312/1982, de 24 de Julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de Febrero de la Junta Regional de Extremadura, y del Decreto 61/1983, de 11 de Julio, de la Junta de Extremadura, ha acordado, por unanimidad, en reunión celebrada en la ciudad de Cáceres:

1.—Autorizar el establecimiento de los siguientes precios para las distintas clases de billetes de la empresa «Auto Trébol, S. L.», concesionaria del transporte urbano colectivo de viajeros con autobuses de la ciudad de Mérida:

Clases de billetes	Precios autorizados
Ordinario	31 pesetas
Festivo	36 »
Nocturno	36 »
Especial	36 »

2.—Los precios antes relacionados entrarán en vigor el día 1 de Marzo de 1984.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer:

- Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución.
- Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida, a 27 de Febrero de 1984.

El Presidente de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 27 de Febrero de 1984 de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 23 de Febrero de 1984, sobre aprobación de las normas reguladoras del uso y expedición del billete tipo «Reducido» para jubilados, pensionistas y minusválidos de los autobuses urbanos de la ciudad de Cáceres.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2312/1982, de 24 de Julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de Febrero, de la Junta Regional de Extremadura,